



Resolución UOC/Superintendencia de Salud N° 10 / 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO DE RECIBOS”, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 460.345.-----

Asunción, 29 de agosto de 2025.

VISTO:

El Memorándum SI de la Sección Ingresos dependiente del Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24 de junio de 2025, por la cual solicita la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO DE RECIBOS**”, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-----

CONSIDERANDO:

Que la Sección Ingresos, dependiente del Departamento de Gestión Administrativa, solicitó la adquisición de Talonario de Recibos para el eficiente cumplimiento de sus funciones.-----

Que la Sección Requirente remitió las especificaciones técnicas que fueron confeccionadas de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2691/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio fiscal 2025 Rubro 262.-----

Que en fecha 04 de agosto de 2025, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 07 de agosto de 2025, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia al oferente “**MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA**”, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por ítem establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, por Dictamen Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

pág. 1

www.supsalud.gov.py

superintendenciadesalud@mispbs.gov.py





Resolución UOC/ Superintendencia de Salud N° 10 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO DE RECIBOS”, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 460.345.

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por la que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.

Que el Artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las contratantes deberán designar para cada contrato *funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos*...”.

Que el Artículo 102 del Decreto N° 2264/2024 dispone: “Designación del *administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato*...”.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Decreto N° 1426 de fecha 25 de marzo de 2024, se nombra al Dr. Roberto Melgarejo Palacios, como Superintendente de Salud.

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 07 de agosto de 2025.

Artículo 2º. **ADJUDICAR** la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO DE RECIBOS” – ID N° 460.345; al oferente “MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA con RUC N° 261.108-2 conforme al siguiente detalle:

	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA	POR ÍTEM	Gs. 31.050.000.



Dr. Roberto Carlos Melgarejo Palacios
Superintendente de Salud



Resolución UOC/ Superintendencia de Salud N° 10 / 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO DE RECIBOS”, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 460.345.-----

MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	Gs. 31.050.000.-
----------------------------	------------------

Por un monto total de **Gs 31.050.000 (Guaraníes Treinta y un millones Cincuenta mil)**, incluido todos los impuestos. -----

Artículo 3°. **DISPONER** que los pagos sean efectuados conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2691/2025. Objeto de Gasto 262.-----

Artículo 4°. **DESIGNAR** al funcionario Abog. Arnaldo Riquelme, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como encargado de la Administración del Contrato.-----

Artículo 5°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación N° 8 de la Superintendencia de Salud a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DR. ROBERTO MELGARILLO PALACIOS
SUPERINTENDENTE DE SALUD